



San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	SOLICITUD DE MATRIMONIO
Radicado	88001-4003-003-2022-00173-00
solicitantes	JOHNNY ALEJANDRO WALKER CARDENAS Y MARCELA VIVIANA CARVAJAL MORENO
Auto de Sustanciación No.	00272- 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisada la solicitud de matrimonio, procede el Despacho a resolver sobre la admisión de la misma, presentada por los señores **JOHNNY ALEJANDRO WALKER CARDENAS Y MARCELA VIVIANA CARVAJAL MORENO**.

En el análisis necesario para admitir la anterior solicitud, teniendo en cuenta los documentos adjuntados a la petición, el Despacho pudo observar que no se arrimaron los siguientes:

Copia de la sentencia del divorcio del contrayente **JOHNNY ALEJANDRO WALKER CARDENAS**, para cumplir con los requisitos establecidos en el Título IV del Libro Primero del Código Civil.

Registro Civil de Nacimiento con constancia de ser válido para matrimonio de la contrayente, **MARCELA VIVIANA CARVAJAL MORENO**, para cumplir con los requisitos establecidos en precedencia.

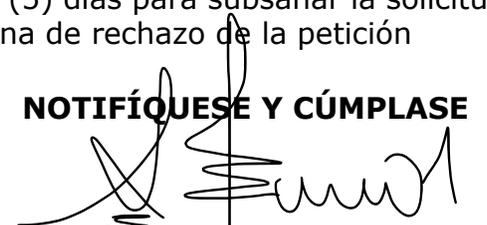
Aunado a lo anterior en dicha solicitud no se indicó correo electrónico en la cual se pueda notificar a los contrayentes y/o testigos, según lo reglado en el Artículo 6 de la Ley 2213 del 13 de Junio del 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Inadmitir la presente solicitud de matrimonio civil incoada por los Señores, **JOHNNY ALEJANDRO WALKER CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No.18.010.141 expedida en San Andrés Isla, **Y MARCELA VIVIANA CARVAJAL MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.192.113 expedida en Bogotá (Cundinamarca), por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.
2. En consecuencia, concédasele a los solicitantes **JOHNNY ALEJANDRO WALKER CARDENAS Y MARCELA VIVIANA CARVAJAL MORENO**, el término de cinco (5) días para subsanar la solicitud en los términos antes señalados, so pena de rechazo de la petición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA

//CCGavinah